



ORDEN HAP/1516/2018, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad ha solicitado la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus Unidades Administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido los informes económicos respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 254 a 266/2018).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 7570 y 17462 Auxiliar Administrativo/a, adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza, se amortizan. La amortización de estos puestos incrementa el crédito de las fichas 2NDF Y 6SS2 del programa económico 413.1 "Protección y promoción de la salud".

- Puestos número RPT 5536, Médico/a de Administración Sanitaria, número R.P.T. 5543, 5608, 5611, 5613, 5789 y 13069, Técnico/a de Administración Sanitaria, número RPT 5545, Trabajador/a Social, número R.P.T. 17451 y 17454, Auxiliar Administrativo/a y número RPT 5576, Técnico/a de Cuidados Auxiliares en Enfermería, todos ellos adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza, se les asigna el Complemento Específico B.

La diferencia económica en retribuciones se financia con cargo a la ficha 2NDF "Nuevas dotaciones y variaciones" y el concepto 160 con la ficha 6SS2 del programa económico 413.1 "Protección y promoción de la salud".

Segundo.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de septiembre de 2018.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**